



**COMISIÓN ESPECIAL  
PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**MINUTA 06/06**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del día 16 de junio de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, al tenor siguiente:

Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes:

Mtro. Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Integrante de la Comisión
Lic. Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Integrante de la Comisión
C. Citlalli Martínez Vázquez	Representante del Partido Acción Nacional
C. Raymundo Aldana Rendón	Representante de la Coalición "Unidos por la Ciudad"
C. Abelardo Rodríguez Desales	Representante de la Coalición "Por el Bien de Todos"
C. Ana Karina Solano Gómez	Representante de Alternativa Socialdemócrata y Campesina
C. Itzel Gómez Carrillo	Representante de Nueva Alianza
Lic. Federico Osorio Espinosa	Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
C. Manuel Alejandro Galván Gómez	Secretario de la Comisión

Estando integrado el *quórum* para sesionar en términos del artículo 10 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General*, el Presidente de la Comisión sometió a la consideración de sus integrantes la siguiente propuesta de Orden del Día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la designación del Secretario de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 17 de mayo de 2006.
3. Seguimiento de acuerdos.
4. Informe sobre las vacantes generadas con posterioridad a la designación de los Consejeros Electorales Distritales a través de Acuerdo del Consejo General del Instituto, ACU-291-06.
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la versión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de Consejeros Electorales Distritales.
6. Asuntos generales.

Aprobado el Orden del Día, se procedió a su desahogo.

**1. Presentación y, en su caso, aprobación de la designación del Secretario de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.**

El Presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 19 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General*, sometió a consideración de los miembros de la Comisión la propuesta del C. Manuel Alejandro Galván Gómez, para ser designado Secretario de la citada Comisión.

El Consejero Fernando José Díaz Naranjo expresó su beneplácito por la propuesta de designación del Secretario de la Comisión.

Al no formularse más comentarios, se sometió a la aprobación de los miembros de la Comisión la propuesta de designación del Secretario y se tomó por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo CEICOD-ORD04-15-06.** Se aprueba como Secretario de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales al C. Manuel Alejandro Galván Gómez.

**2. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 17 de mayo de 2006.**

El Presidente de la Comisión mencionó que se recibieron observaciones, por parte de los consejeros Fernando José Díaz Naranjo y Gustavo Anzaldo Hernández, las cuales se incorporaron al documento.

El Consejero Gustavo Anzaldo Hernández, hizo dos observaciones adicionales mencionó que en la página 3 de la minuta, se establece "que al no formularse ningún comentario se sometió a aprobación el proyecto de minuta", cuando debe decir, "el proyecto de dictamen". Lo mismo acontece con el numeral 4, cuando en realidad debe decir "el proyecto de Acuerdo".

Al no formularse más observaciones, se sometió a aprobación el proyecto de minuta y se adoptó por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo CEICOD-ORD04-16-06.** Se aprueba la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, celebrada el día 17 de mayo de 2006, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

**3. Seguimiento de acuerdos.**

El Consejero Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la misma, el *Informe de seguimiento de Acuerdos*.

Al no presentarse intervenciones, la Comisión se dio por enterada del Informe presentado.

**4. Informe sobre las vacantes generadas con posterioridad a la designación de los Consejeros Electorales Distritales a través del Acuerdo del Consejo General del Instituto, ACU-291-06.**

El Consejero Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 11 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General*, solicitó la autorización de los miembros de la Comisión para dar la palabra al Lic. Federico Osorio, Titular de la Unidad de la Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.

El Lic. Federico Osorio explicó que a partir del 21 de mayo, fecha en que el Consejo General aprobó la designación de 59 consejeros electorales en treinta y tres consejos distritales, se han presentado dos nuevas vacantes en dos consejos distritales, mismas que no estaban previstas. Refirió que en el Consejo Distrital XII, el Consejero Carlos A. Ramírez, quien terminaría su encargo el 28 de junio, de manera anticipada presentó su renuncia al cargo. En este contexto, propuso dos opciones: la primera sería modificar la fecha de inicio del encargo del Consejero Suplente, Marcelino Rosas, prevista originalmente para el 29 de junio; o bien, designar a dos nuevos consejeros a partir del 30 de junio, mismos que serían considerados de la lista de reserva que aprobó el Consejo General del Instituto.

Asimismo, el Lic. Federico Osorio señaló a los integrantes de la Comisión, que antes del dos de julio los Consejeros Electorales Suplentes, propiamente no tiene una función dentro de los consejos distritales.

De la misma manera, el Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, precisó que la semana próxima se desarrolla el conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales, y quienes lo realizan son los Consejeros Electorales Propietarios, empero, en la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales a la que se refiere el artículo 186 del Código Electoral local, que se lleva a cabo el día de la jornada electoral, se invita a los Consejeros Electorales Suplentes. En tales circunstancias, antes del 2 de julio, dichos Consejeros Suplentes no cuentan con una función específica; por lo cual, sometió a consideración de los miembros de la Comisión las dos versiones del anteproyecto de Acuerdo.

Al no presentarse más observaciones, se dio por presentado el Informe.

5. Análisis y, en su caso, aprobación de la versión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de Consejeros Electorales Distritales.

El Consejero Néstor Vargas Solano, puso a consideración de los miembros de esta Comisión las dos versiones de anteproyecto de Acuerdo del Consejo General.

El Lic. Federico Osorio, explicó que la variante que existe en las dos versiones del anteproyecto de Acuerdo que se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, es que en el primero se modifica la fecha de inicio del periodo de encargo como Consejero Distrital del ciudadano Marcelino Rosas; y en la segunda, simplemente se designa a los dos nuevos Consejeros Electorales a partir del treinta de junio.

En ese contexto, puntualizó que sería la única variante real que existe.

El Consejero Electoral, Gustavo Anzaldo Hernández, manifestó que en virtud de que antes del día de la jornada electoral los Consejeros Suplentes no desarrollan actividad alguna dentro de los consejos distritales, se inclinaría por aprobar la versión número dos, que se somete a consideración de la Comisión.

El representante de la Coalición "Unidos por la Ciudad", coincidió en que no tiene caso adelantar los nombramientos, si los consejeros distritales suplentes no van a tener una función específica que realizar, por lo tanto, se inclinaría en el sentido de que se aprobara la segunda versión del anteproyecto de Acuerdo.

El Consejero Electoral, Fernando José Díaz Naranjo, señaló que en el mismo sentido, le parecía que la versión dos del anteproyecto de Acuerdo, sería la que cumpliría en mejores términos lo que se necesita.

Al no formularse más comentarios, se sometió a la aprobación de los miembros de la Comisión, la versión dos del anteproyecto de Acuerdo, y se tomó por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo CEICOD-ORD04-17-06.** Se aprueba la versión dos del documento, que corresponde al anteproyecto de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por la que se aprueba la designación de dos ciudadanos como consejeros electorales distritales, en los consejos distritales XII y XXXVIII, con base a la lista de reserva, aprobada por este órgano superior de dirección, mediante el ACU-291-06, de fecha 21 de marzo del 2006."



Siendo las doce horas con veintiocho minutos del 16 de junio de 2006 y toda vez que se concluyó el desahogo de todos los asuntos considerados en el Orden del Día, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.

**NÉSTOR VARGAS SOLANO**  
Consejero Electoral  
Presidente de la Comisión

**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión

**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión